



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
18 NOV 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125715

SANTIAGO, 14 OCT 2013

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
PRESENTE: a) Que

mediante Informe Policial N° 374/302 de fecha 28 de marzo de 2013 del Departamento de Policía Internacional, se comunicó que el extranjero **Wenbin ZHEN**, de nacionalidad china, encontrándose de paso por Chile, teniendo como destino final Río de Janeiro, Brasil, fue sorprendido portando una visa de residencia de Brasil falsificada, siendo reembarcado a su último puerto de embarque en vuelo de la compañía aérea LAN N° 704, ese mismo día; b) Que como consecuencia de lo anterior, Policía Internacional ingresó un impedimento de ingreso al país de conformidad con lo que dispone el artículo 29 del D.S. N° 597 de 1985 del Ministerio del Interior; c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 2 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 2, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Wenbin ZHEN**, de nacionalidad china, pasaporte N° E 11497660.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

MCM/GCH/JCS
04.10.2013

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
JEFE

MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
RODRIGO CUBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

14959127